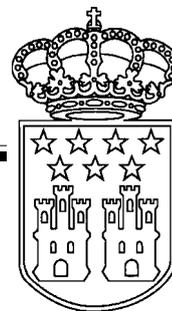


—BOLETÍN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 26

Madrid, 20 de enero de 2000

V Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 Proyectos de Ley	
Proyecto de Ley 1/2000 R.84. De Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de preservación.	3167-3174
2.5 Interpelaciones	
I-1/2000 R.79. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de apoyo a las Galerías de Arte de la Región de Madrid.	3174
I-2/2000 R.80. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno sobre colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Cultura.	3174
2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita	
Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Pleno en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 195 del Reglamento de la Asamblea)	
PE-792(V)/99 R.4782 (Transformada de PCOP-1(V)/99 R.4782). Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas a adoptar sobre los conciertos de nuevas unidades de educación infantil en centros de la Comunidad de Madrid, efectuada por el Ministerio de Educación, fuera de los plazos establecidos y cuando había finalizado el plazo de matrícula.	3175

- PE-793(V)/99 R.4784 (Transformada de PCOP-2(V)/99 R.4784).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han motivado la inclusión de clases de Religión Católica para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de F.P., en el Convenio General de Cooperación, firmado el 22-03-99, entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid. 3175
- PE-794(V)/99 R.4821 (Transformada de PCOP-4(V)/99 R.4821).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones concretas a adoptar por la Consejería de Educación para evitar los errores y disfunciones que se han producido en los exámenes de selectividad del pasado mes de junio, en determinadas universidades madrileñas. 3175
- PE-795(V)/99 R.4831 (Transformada de PCOP-5(V)/99 R.4831).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas emprendidas o a emprender para rehabilitar el frontón BETI-JAI. 3175
- PE-796(V)/99 R.4834 (Transformada de PCOP-6(V)/99 R.4834).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos, actuaciones y medidas de promoción de educación para el desarrollo y sensibilización de la población, que tiene previsto impulsar, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. 3175
- PE-797(V)/99 R.4864 (Transformada de PCOP-7(V)/99 R.4864).** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han motivado su firma, junto con la del Ministro de Fomento, del Protocolo de Colaboración Aeroportuaria de 30 de julio de 1999. 3175
- PE-798(V)/99 R.5597 (Transformada de PCOP-11(V)/99 R.5597).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que está adoptando la Consejería de Educación para erradicar la proliferación y financiación de grupos neonazis, enmascarados como asociaciones de alumnos, en las Universidades madrileñas. 3175
- PE-800(V)/99 R.5795 (Transformada de PCOP-17(V)/99 R.5795).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre posición del Gobierno acerca de la creación de un Consorcio Regional de Arqueología. . . 3175
- PE-801(V)/99 R.5796 (Transformada de PCOP-18(V)/99 R.5796).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno, para salvaguardar y proteger los yacimientos arqueológicos existentes en los terrenos en los que está prevista la ampliación del aeropuerto de barajas. 3176
- PE-802(V)/99 R.6018 (Transformada de PCOP-26(V)/99 R.6018).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que el Consejo de Cooperación al Desarrollo se adapte a lo dispuesto en la Ley 13/99, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. 3176

- PE-803(V)/99 R.6019 (Transformada de PCOP-27(V)/99 R.6019).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar un documento-guía, en coordinación con los órganos titulares en materia de urbanismo, a fin de que las disposiciones que afectan a bienes de protección por la legislación de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid sean incorporadas a los planes urbanísticos. 3176
- PE-804(V)/99 R.6110 (Transformada de PCOP-32(V)/99 R.6110).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre contenido del "Código de buenas prácticas" que el Sr. Consejero de Economía y Empleo ha propuesto a las E.T.T. 3176
- PE-805(V)/99 R.6114 (Transformada de PCOP-33(V)/99 R.6114).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas, encaminadas a la recuperación de los frescos, yeserías y todos aquellos elementos arquitectónicos de interés de la Iglesia de Santiago Apóstol, ubicada en el municipio de Villa del Prado. 3176
- PE-806(V)/99 R.6301 (Transformada de PCOP-45(V)/99 R.6301).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión y medidas que piensa adoptar con motivo del traslado a las Comunidades Autónomas de las multas por fraudes en los fondos de la Unión Europea. . . 3176
- PE-810(V)/99 R.6550 (Transformada de PCOP-53(V)/99 R.6550).** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones para hacer disminuir la ratio alumnos/grupo en Educación Primaria y Secundaria, sobre todo en Centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales. 3176
- PE-811(V)/99 R.6551 (Transformada de PCOP-54(V)/99 R.6551).** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas previstas para facilitar la movilidad del profesorado entre las distintas etapas del sistema educativo, según establece el Acuerdo para la Mejora de la Enseñanza. 3176
- PE-812(V)/99 R.6553 (Transformada de PCOP-56(V)/99 R.6553).** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones existentes para constituir el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. . . 3176
- PE-813(V)/99 R.6554 (Transformada de PCOP-57(V)/99 R.6554).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha prevista para la creación del Consejo Autonómico de la Formación Profesional, según figura en el Acuerdo para la mejora del sistema educativo. 3176-3177
- PE-814(V)/99 R.6555 (Transformada de PCOP-58(V)/99 R.6555).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa tomar para incentivar a las empresas públicas y privadas en nuestra Comunidad de manera que faciliten la formación en centros de trabajo (FCT) a los alumnos de Formación Profesional. 3177

- PE-818(V)/99 R.6669 (Transformada de PCOP-67(V)/99 R.6669).** Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente respecto al inicio, el pasado día 4 de agosto, del arrancamiento de cientos de pinos en la Dehesa Boyal, del término municipal de Quijorna. 3177
- PE-819(V)/99 R.6713 (Transformada de PCOP-68(V)/99 R.6713).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que va a destinar la Comunidad de Madrid para impulsar el Consorcio Alcalá de Henares Ciudad Patrimonio de la Humanidad. 3177
- PE-826(V)/99 R.7316 (Transformada de PCOP-98(V)/99 R.7316).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para homenajear la figura señera de la Generación del 27, Rafael Alberti, recientemente desaparecido. 3177
- PE-827(V)/99 R.7317 (Transformada de PCOP-99(V)/99 R.7317).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que, en coordinación con otras administraciones y entidades, tiene previsto poner en marcha para conmemorar el centenario del dramaturgo Pedro Calderón de la Barca. 3177
- PE-828(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-101(V)/99 R.7369).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas durante 1999 por la Oficina de Promoción del Cine. . . 3177
- PE-829(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-102(V)/99 R.7370).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y apoyos adoptados o previstos para potenciar el sector de la danza en la Comunidad de Madrid. 3177
- PE-830(V)/99 R.7457 (Transformada de PCOP-103(V)/99 R.7457).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, iniciativas y campañas que ha puesto en marcha o que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en coordinación con los medios de comunicación social para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 5/99, de 30 marzo, de Fomento del Libro y la Lectura. 3177
- PE-831(V)/99 R.7458 (Transformada de PCOP-104(V)/99 R.7458).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas de carácter urgente que tiene previsto adoptar respecto a la iglesia de San Bartolomé, que data del S. XIV, ubicada en el municipio de Navalafuente, cuyas grietas en paredes y arcos amenazan seriamente la estabilidad del edificio. 3177-3178
- PE-832(V)/99 R.7459 (Transformada de PCOP-105(V)/99 R.7459).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones desarrolladas o previstas, para apoyar al sector de Artes Plásticas en la Comunidad de Madrid. 3178

PE-834(V)/99 R.7461 (Transformada de PCOP-107(V)/99 R.7461). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación y adecuada conservación que tiene previsto realizar respecto al Castillo de Cassasola. 3178

PE-836(V)/99 R.7527 (Transformada de PCOP-111(V)/99 R.7527). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar con la finalidad de potenciar el sector audiovisual en la Comunidad de Madrid. 3178

PE-837(V)/99 R.7528 (Transformada de PCOP-112(V)/99 R.7528). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/99, de 9 de abril, a fin de regular el sistema regional de museos de Madrid. 3178

PE-838(V)/99 R.7569 (Transformada de PCOP-115(V)/99 R.7569). Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que ha seguido para el nombramiento del actual Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. 3178

PE-841(V)/99 R.7850 (Transformada de PCOP-127(V)/99 R.7850). Del Diputado Sr. Lissavestzky Díez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas a adoptar que contribuyan a paliar la situación existente en el Aeropuerto de Barajas. 3178

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)

PE-842(V)/99 R.4824 (Transformada de PCOC-2(V)/99 R.4824). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid. 3178

PE-843(V)/99 R.4826 (Transformada de PCOC-4(V)/99 R.4826). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto Plurianual de ayudas para las acciones de conservación, mejora y restauración de bienes culturales, con su correspondiente financiación, de conformidad con el artículo 48.5 de la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 3178

PE-844(V)/99 R.4835 (Transformada de PCOC-6(V)/99 R.4835). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto regular la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo, tal y como establece el artículo 13.3 de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. 3178-3179

- PE-845(V)/99 R.5195 (Transformada de PCOC-8(V)/99 R.5195).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto al antiguo convento de los dominicos ubicado en el municipio de Valverde de Alcalá. 3179
- PE-846(V)/99 R.5300 (Transformada de PCOC-9(V)/99 R.5300).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de convertir en un parque arqueológico, dotado de un Centro de Interpretación, la Villa Romana ubicada en Valdetorres del Jarama. 3179
- PE-847(V)/99 R.5301 (Transformada de PCOC-10(V)/99 R.5301).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en el Palacio Goyeneche, obra de Churriguera, ubicado en el Nuevo Baztán. 3179
- PE-848(V)/99 R.5302 (Transformada de PCOC-11(V)/99 R.5302).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento romano de Carabanchel. 3179
- PE-849(V)/99 R.5513 (Transformada de PCOC-15(V)/99 R.5513).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear nuevas Comisiones Locales de Patrimonio Histórico en localidades con conjuntos históricos. 3179
- PE-850(V)/99 R.5515 (Transformada de PCOC-16(V)/99 R.5515).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar a la ciudad de Madrid de un Parque Arqueológico, ubicado en la Plaza de Ramales. 3179
- PE-851(V)/99 R.5578 (Transformada de PCOC-17(V)/99 R.5578).** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación, respecto a que el pasado 11 de septiembre, la Dirección actual del equipo de fútbol del Rayo Vallecano procedió a cambiar el nombre del Estadio de Vallecas, pasando a denominarlo con el nombre de su presidenta, María Teresa Rivero. 3179
- PE-852(V)/99 R.5760 (Transformada de PCOC-23(V)/99 R.5760).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración de que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección del profesorado de religión que realiza la Conferencia Episcopal. 3179
- PE-853(V)/99 R.5764 (Transformada de PCOC-24(V)/99 R.5764).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la cantidad y, especialmente, la razón por la que han sido multados autocares de transporte escolar en la ciudad de Madrid al comienzo del presente curso escolar. 3179-3180

- PE-854(V)/99 R.5765 (Transformada de PCOC-25(V)/99 R.5765).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento respecto de la existencia de muchas diferencias en las pruebas de selectividad del presente curso entre las notas obtenidas en las pruebas correspondientes y la media del expediente académico de los alumnos/as. 3180
- PE-855(V)/99 R.5766 (Transformada de PCOC-26(V)/99 R.5766).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre desarrollo, por parte de la Consejería de Educación, de alguna campaña de información a favor de la matriculación en la escuela pública. 3180
- PE-856(V)/99 R.5767 (Transformada de PCOC-27(V)/99 R.5767).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de proyecto, por parte del Gobierno y dentro del ámbito de sus competencias, relativo a la aprobación para el mes de octubre de 1999 de la reforma de la selectividad, anunciada el pasado día 15 de septiembre por el Ministro de Educación. 3180
- PE-857(V)/99 R.5768 (Transformada de PCOC-28(V)/99 R.5768).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión que le merece la iniciativa planteada por el Ministerio de Educación relativa a una posible modificación de la LOGSE, adelantando a los 14 años los programas de garantía social destinados a los alumnos que no han terminado la enseñanza obligatoria. 3180
- PE-858(V)/99 R.5770 (Transformada de PCOC-29(V)/99 R.5770).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que la enseñanza del nuevo Catecismo no provoque disfunciones en la educación de los alumnos/as. 3180
- PE-859(V)/99 R.5771 (Transformada de PCOC-30(V)/99 R.5771).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios que han inducido a incluir en la Consejería de Educación los Asuntos Taurinos. 3180
- PE-860(V)/99 R.5785 (Transformada de PCOC-31(V)/99 R.5785).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o va a adoptar la Consejería de Educación para que el Centro de Educación de Adultos "Joaquín Sorolla de Madrid", se ubique en un edificio suficiente y con las condiciones de calidad que requiere la importancia de las enseñanzas que imparte, y la demanda existente en el centro de Madrid. 3180
- PE-861(V)/99 R.5790 (Transformada de PCOC-32(V)/99 R.5790).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de ampliar el servicio de arqueología con la contratación de nuevos Técnicos-Arqueólogos. 3180

- PE-862(V)/99 R.5800 (Transformada de PCOC-33(V)/99 R.5800).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para introducir el conocimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en los "Currícula" de primaria y secundaria. 3180
- PE-863(V)/99 R.5801 (Transformada de PCOC-34(V)/99 R.5801).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en materia de educación y capacitación de recursos humanos. 3181
- PE-864(V)/99 R.5896 (Transformada de PCOC-36(V)/99 R.5896).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado durante 1999, en materia de Cooperación Técnica, con especial incidencia en la transferencia tecnológica, a fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 13/99. 3181
- PE-865(V)/99 R.5906 (Transformada de PCOC-37(V)/99 R.5906).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas concretas que ha tomado la Consejería de Presidencia para potenciar la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas. 3181
- PE-866(V)/99 R.5907 (Transformada de PCOC-38(V)/99 R.5907).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión del Gobierno de la Comunidad de Madrid e iniciativas que ha realizado, respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 3181
- PE-867(V)/99 R.5908 (Transformada de PCOC-39(V)/99 R.5908).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha realizado o piensa realizar la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, para potenciar las relaciones con el Parlamento Europeo, tal como anunció el Consejero de Presidencia en su Comparecencia del día 22-09-99 en esa Comisión. 3181
- PE-868(V)/99 R.5919 (Transformada de PCOC-43(V)/99 R.5919).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre condiciones de seguridad que presentan los transportes de compuestos tóxicos en la red ferroviaria de nuestra región, a la vista del reciente accidente sucedido al verter su contenido de sosa cáustica un vagón de Renfe. 3181
- PE-869(V)/99 R.5934 (Transformada de PCOC-52(V)/99 R.5934).** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de las transferencias en materia de salud que va a recibir la Comunidad de Madrid, valoración que tiene la Consejería, con los datos de que dispone, sobre la eficacia de la Gestión del Hospital General de Alcorcón. 3181

- PE-870(V)/99 R.6072 (Transformada de PCOC-53(V)/99 R.6072).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar las naves laterales de la iglesia gótica de Santa María Magdalena, ubicada en el municipio de Torrelaguna, ante el deterioro que sufre. 3181
- PE-871(V)/99 R.6117 (Transformada de PCOC-54(V)/99 R.6117).** Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones a adoptar, por el Consejo de Gobierno y, en su caso, por el Consejero de Presidencia ante el incumplimiento, por parte de Órganos de la Administración Autonómica, de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 149/1997 de Régimen de Funcionamiento y Organización del Consejo Asesor sobre la sesión constitutiva del mismo. 3181-3182
- PE-872(V)/99 R.6119 (Transformada de PCOC-55(V)/99 R.6119).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para desarrollar la protección urbanística de los Conjuntos Históricos, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 10/98. 3182
- PE-873(V)/99 R.6120 (Transformada de PCOC-56(V)/99 R.6120).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Sevilla la Nueva. 3182
- PE-874(V)/99 R.6121 (Transformada de PCOC-57(V)/99 R.6121).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Moralzarzal. 3182
- PE-875(V)/99 R.6142 (Transformada de PCOC-58(V)/99 R.6142).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para solucionar los conflictos producidos en el Colegio Público República del Salvador, de la ciudad de Madrid. 3182
- PE-876(V)/99 R.6147 (Transformada de PCOC-59(V)/99 R.6147).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para crear Centros de Día ocupacionales para discapacitados físicos gravemente afectados. 3182
- PE-877(V)/99 R.6149 (Transformada de PCOC-60(V)/99 R.6149).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para procurar que los Centros de Personas Adultas reúnan las condiciones necesarias y adecuadas a la función que realizan. 3182
- PE-878(V)/99 R.6150 (Transformada de PCOC-61(V)/99 R.6150).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para garantizar la calidad de la comida que se presta en los comedores escolares. 3182

- PE-879(V)/99 R.6157 (Transformada de PCOC-63(V)/99 R.6157).** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de la transferencias que en materia de salud va a recibir la Comunidad de Madrid, exactitud del dato de que a finales de 1998 se tuvo que hacer una transferencia de dinero para el Hospital General de Alcorcón, y, en su caso, causas de esas modificaciones presupuestarias. 3182
- PE-880(V)/99 R.6220 (Transformada de PCOC-64(V)/99 R.6220).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, medidas y apoyos que tiene previsto impulsar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado respecto a la Escuela Madrileña de Voluntariado. 3182-3183
- PE-881(V)/99 R.6280 (Transformada de PCOC-65(V)/99 R.6280).** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado la Consejería de Cultura para poner en marcha la Unidad de Apoyo al Sector del Libro, a fin de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid. 3183
- PE-882(V)/99 R.6281 (Transformada de PCOC-66(V)/99 R.6281).** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaboración y publicación del mapa museístico de la Comunidad de Madrid. 3183
- PE-883(V)/99 R.6302 (Transformada de PCOC-67(V)/99 R.6302).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanes, a corto y medio plazo. 3183
- PE-884(V)/99 R.6380 (Transformada de PCOC-71(V)/99 R.6380).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas adoptadas desde la Consejería de Educación para solucionar los graves problemas que han generado las obras de adaptación del IES de San Agustín de Guadalix. 3183
- PE-885(V)/99 R.6382 (Transformada de PCOC-72(V)/99 R.6382).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún proyecto de traslado de la actividad docente del actual Colegio Santa María, en la Calle Ronda de Toledo de Madrid, que, en su día fue anexo a la Escuela de Magisterio. 3183
- PE-886(V)/99 R.6541 (Transformada de PCOC-73(V)/99 R.6541).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento de carácter paleontológico denominado "Cerro Batallanes", ubicado en el municipio de Torrejón de Velasco. 3183

- PE-887(V)/99 R.6547 (Transformada de PCOC-74(V)/99 R.6547).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones y excavaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para ampliar los trabajos realizados hasta la fecha en el yacimiento arqueológico denominado "Camino de las Yeseras", ubicado en el municipio de San Fernando de Henares. 3183
- PE-888(V)/99 R.6580 (Transformada de PCOC-75(V)/99 R.6580).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar para proteger, rehabilitar y conservar adecuadamente las estaciones de ferrocarril, potros y fraguas de más de cien años de antigüedad existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 3183
- PE-889(V)/99 R.6705 (Transformada de PCOC-77(V)/99 R.6705).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas adoptadas en relación con la existencia de un vertedero presumiblemente ilegal junto al arroyo "La Viña" en Villanueva de la Cañada y el incendio provocado en el mismo el día 24-09-99. 3183-3184
- PE-890(V)/99 R.6712 (Transformada de PCOC-82(V)/99 R.6712).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre número de mujeres que se incluye en el incremento previsto de los efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) a las ciudades de Alcalá de Henares, Alcorcón y Rivas-Vaciamadrid. 3184
- PE-891(V)/99 R.6899 (Transformada de PCOC-83(V)/99 R.6899).** De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de mujeres del ámbito rural de nuestra Comunidad que han encontrado trabajo, tras participar en Cursos de Formación de la Dirección General de la Mujer, especificaciones que se citan. 3184
- PE-892(V)/99 R.6900 (Transformada de PCOC-84(V)/99 R.6900).** De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre cursos de formación, contenidos y municipios en que se están desarrollando o se van a poner en marcha, a través de la Dirección General de la Mujer, para favorecer la capacitación y el acceso de la mujer rural al mercado de trabajo. 3184
- PE-893(V)/99 R.6901 (Transformada de PCOC-85(V)/99 R.6901).** De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivo por el que se está elaborando un Decreto para la creación de un registro de Directores de Centros de Acción Social, de carácter residencial, de titularidad privada. 3184
- PE-894(V)/99 R.7012 (Transformada de PCOC-86(V)/99 R.7012).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o que tiene previsto adoptar, durante 1999, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en materia de impulso y apoyo a las ONGS e instituciones del Voluntariado. 3184

- PE-895(V)/99 R.7014 (Transformada de PCOC-87(V)/99 R.7014).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que está desarrollando la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para apoyar la Semana de Solidaridad que se celebrará en el próximo mes de diciembre. 3184
- PE-896(V)/99 R.7025 (Transformada de PCOC-88(V)/99 R.7025).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre número, desglosado por períodos anuales, de madres adolescentes que han dejado sus hijos en adopción, en los últimos 4 años. 3184
- PE-897(V)/99 R.7026 (Transformada de PCOC-89(V)/99 R.7026).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de elaboración o previsión de algún proyecto específico de formación/mentalización, en forma de campaña institucional mediática o de otro tipo, dirigido a la población infantil y adolescente sobre igualdad de sexos. 3184
- PE-898(V)/99 R.7027 (Transformada de PCOC-90(V)/99 R.7027).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre tipos de formación que reciben las madres adolescentes acogidas en instituciones de nuestra Comunidad. 3184
- PE-899(V)/99 R.7030 (Transformada de PCOC-92(V)/99 R.7030).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre acciones que ha emprendido ante la instalación de un mástil soporte de antenas en la finca "Las Rentillas", en el paraje "Los Recueros" del municipio de Navalagamella. 3185
- PE-900(V)/99 R.7162 (Transformada de PCOC-93(V)/99 R.7162).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Consejería competente para dotar con una UVI-móvil al Parque de Bomberos de Aranjuez. 3185
- PE-901(V)/99 R.7247 (Transformada de PCOC-98(V)/99 R.7247).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posición sobre la pretensión de la empresa ARIPRESA de abrir unas graveras que afectarían a los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega, y que vulneraría el PORN del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama. 3185
- PE-902(V)/99 R.7272 (Transformada de PCOC-99(V)/99 R.7272).** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS-P, al Gobierno, sobre edición, durante la presente Legislatura, de la "Revista 8" de Marzo. 3185
- PE-903(V)/99 R.7277 (Transformada de PCOC-100(V)/99 R.7277).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar al Distrito de Carabanchel de una Biblioteca Pública, dentro del Plan Regional de Bibliotecas. 3185

PE-904(V)/99 R.7278 (Transformada de PCOC-101(V)/99 R.7278). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura acerca de la celebración del III Festival de Teatro Clásico que tiene lugar en el Teatro Carlos III, de San Lorenzo de El Escorial. 3185

PE-905(V)/99 R.7595 (Transformada de PCOC-113(V)/99 R.7595). De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión sobre si el método más eficaz y eficiente para hacer campaña contra el abuso de drogas es patrocinar un coche que participe en los Rallyes en nombre de la Agencia Antidroga. 3185

PE-906(V)/99 R.7596 (Transformada de PCOC-114(V)/99 R.7596). De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de acciones oportunas para el caso de que el Ayuntamiento no autorice la instalación de Puntos Limpios de Inspección tanto en la Rosilla como en otros puntos. 3185

PE-907(V)/99 R.7626 (Transformada de PCOC-115(V)/99 R.7626). Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de las graves denuncias efectuadas por trabajadores de la empresa CRISA sobre presuntos hechos relacionados con posibles infracciones administrativas y laborales sucedidas durante los últimos años en dicha empresa, y, en su caso, inicio de algún tipo de acción en torno a los mismos. 3185

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Contestación Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

PE-1/2000 R.8055 (Transformada de PI-377(V)/99 R.8055). Del Diputado Sr. Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos de la expulsión de la Asociación para el Desarrollo de la Educación Permanente de Adultos, del Centro de Educación de Adultos Daoiz y Velarde, situado en la calle Silvio Abad, 31, impidiéndoles el acceso al local de la citada Asociación y la devolución al menos de sus archivos y material. 3186

PE-2/2000 R.8056 (Transformada de PI-378(V)/99 R.8056). Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre cobro por el Director del Colegio de Educación de Adultos, Daoiz y Velarde de alguna cantidad en concepto de gastos de materiales en el momento de la formalización de la matrícula. 3186

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de diciembre de 1999, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea de Madrid.

3186-3189

Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de fecha 21 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el Calendario Laboral de la Asamblea de Madrid para el año 2000. 3190-3191

5.5 Varios

Acuerdo de Colaboración entre la Asamblea de Madrid y Ente Público “Radio Televisión Madrid”. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración entre la Asamblea de Madrid y Ente Público “Radio Televisión Madrid”. 3191-3195

Resolución del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, de 10 de enero de 2000, por la que se crea y convoca el Premio Anual 2000 "Defensor del Menor". 3195-3197

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2000, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley 1/2000 R.84, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de preservación, aprobado por el Gobierno el día 30 de diciembre de 1999; abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del citado Reglamento, que finalizará el día 11 de febrero a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 17 de febrero a las 20 horas, para las enmiendas al articulado; y su envió a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

PROYECTO DE LEY 1/2000 R.84, DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DEGRADADOS Y DE INMUEBLES QUE DEBAN SER OBJETO DE PRESERVACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio arquitectónico, encarnación del pasado, constituye un elemento indispensable para el equilibrio y la plenitud del hombre, un capital espiritual, cultural y social, que posee un valor educativo relevante y favorece el equilibrio armónico de la sociedad. Así lo indica la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada por el Consejo de Ministros del Consejo de

Europa en 26 de septiembre de 1975, que expone con toda nitidez los problemas que aquejan a dicho patrimonio, constituido no sólo por los monumentos más importantes y los conjuntos históricos y tradicionales, sino también por conjuntos que, aún careciendo de edificios excepcionales, ofrecen una calidad ambiental que hace necesaria su conservación.

Este patrimonio se encuentra en peligro -indica la propia Carta-, amenazado por la ignorancia, por la vetustez, por todas las formas de degradación, por el abandono, por cierto urbanismo exageradamente sensible a las presiones económicas y a las exigencias de la circulación, por restauraciones abusivas y por la especulación territorial e inmobiliaria.

Para hacer frente a esta situación, la Carta propone la conservación integrada, que es el resultado de la acción conjugada de técnicas y de la búsqueda de funciones apropiadas, de tal forma que la rehabilitación debe estar guiada por un espíritu de justicia social y no debe ir acompañada del éxodo de todos los habitantes de condición modesta. En esta misma línea de actuación debe también hacerse referencia a la reciente Declaración y Plan de Acción de Lisboa de 13 de junio de 1998, sobre rehabilitación urbana integral, a la que ha manifestado su apoyo al Gobierno de la Comunidad mediante Acuerdo de 22 de octubre de 1998, del que se ha dado traslado a la Comisión Europea.

La presente Ley parte de los criterios establecidos por el Consejo de Europa, cuya efectividad requiere complementar las distintas perspectivas -y en particular la urbanística- desde la que nuestra legislación contempla los espacios urbanos degradados y los inmuebles que deben ser objeto de rehabilitación.

En efecto, a medida que se van superando los fenómenos del desarrollismo y del paso de una civilización rural a otra urbana -con la migración interna correlativa-, los poderes públicos se hacen cada vez más sensibles hacia la necesidad de conservar el patrimonio arquitectónico, con especial referencia a los centros de las ciudades, aun cuando el fenómeno se manifieste en términos más generales, como una necesidad de rehabilitar espacios urbanos degradados y de conservar los inmuebles existentes que deban ser objeto de preservación.

En este sentido, debe señalarse que la solución de los problemas se ha abordado por el legislador desde distintas perspectivas que se entrecruzan -en ocasiones de forma inescindible- como la urbanística, la de vivienda, la cooperación a las obras y servicios municipales, y la cultural, reflejadas en las leyes de la Comunidad 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes de Suelo y Urbanismo, y 10/1998 del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Partiendo de esta realidad, y teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo actuaciones integradas, parece necesario ampliar y completar la regulación contenida en la Ley de la Comunidad de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, cuyo Título VII "Gestión Urbanística" dedica el Capítulo V a los "Programas de rehabilitación concertada en áreas urbanas", a la vez que se refiere en su Disposición Adicional Tercera a la colaboración por parte de la Comunidad y los Ayuntamientos, y al deber de los propietarios de rehabilitar los inmuebles a los que el planeamiento urbanístico sujeta a un régimen de protección exigente de su preservación.

La Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 26.1.19 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de patrimonio arquitectónico de interés para la Comunidad. Esta competencia se ejerce por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y, dentro de la misma, por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a la que, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 270/1995, de 19 de octubre, corresponde, entre otras atribuciones, la definición de elementos y conjuntos de interés arquitectónico tanto en el medio urbano como en el rural, así como la formulación de planes, programas y Catálogos de Planeamiento para la efectiva protección del Patrimonio Arquitectónico (letra a); el tratamiento de espacios colectivos de interés singular y la formulación de planes, programas y proyectos de renovación, revitalización y mejora urbana (letra c); y la redacción de proyectos y ejecución de obras de nueva planta o de reforma, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación del patrimonio edificado de la Comunidad de Madrid (letra f).

La Ley se estructura en cuatro títulos. El primero de ellos -Disposiciones Generales- establece los criterios para delimitar los espacios urbanos degradados que podrán ser objeto de rehabilitación al amparo de la Ley,

tanto por razones de interés arquitectónico, histórico, artístico, urbanístico, socio-cultural o ambiental, como por razones de carácter social, y los inmuebles que deben ser preservados (art. 1º); y, asimismo, dicho título regula la competencia (art. 2), la financiación de las actuaciones en la cuantía ya prevista en la Ley 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo (art. 3), y los criterios que deben ser observados en la rehabilitación (art. 4).

El Título II -arts 5 a 7- regula el Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico cuya preparación viene realizando la Comunidad, que ha publicado ya en 1997 un Avance-Resumen. El Catálogo incluirá y sistematizará el patrimonio arquitectónico de interés regional y establecerá las normas de rehabilitación y protección, por lo que constituirá un instrumento de carácter normativo de capital importancia para la preservación de un patrimonio que forma parte de la memoria histórica de la Comunidad de Madrid.

El Título III -arts 8 a 12- trata de la "Rehabilitación de los Espacios Urbanos Degradados" que viene a delimitar (art. 8), y regula la cooperación de la Comunidad con los municipios a través de los convenios de cooperación (arts. 9). Los convenios deberán incluir un Programa de Rehabilitación Concertada, que contendrá un conjunto de determinaciones, como son: la delimitación de los espacios que han de ser objeto de rehabilitación; el objeto, que podrá llegar a comprender la restauración urbanística integral, o circunscribirse a un alcance más limitado según el interés público concurrente y los medios de que se disponga; el Programa de actuación; la programación económica y el estudio de viabilidad de la actuación; y la forma de gestión, que podrá consistir en la creación de consorcios en los que participen otras Administraciones Públicas. El Programa de Rehabilitación Concertada podrá contener además otros extremos, relativos al fomento de la participación de la iniciativa privada, a la participación de otras Administraciones Públicas, y a la reanimación de la actividad en la zona degradada.

Sin perjuicio de la relevancia del Convenio -verdadera pieza capital de la regulación-, en el propio Título de la Ley se regula la posibilidad de que se establezcan acuerdos de colaboración entre las distintas Consejerías con competencias concurrentes, con el fin de evitar la dispersión de ayudas y racionalizar la correcta utilización de los recursos públicos (art. 11) y,

finalmente, se indica la procedencia de fomentar la participación de los propietarios, residentes, y titulares de actividades, del espacio objeto de rehabilitación (art. 12).

El Título IV -arts 13 a 15- trata de la “Rehabilitación de inmuebles que hayan de ser preservados”, determinando los inmuebles que pueden ser objeto de rehabilitación individualizada al amparo de la Ley (art. 13); los programas de rehabilitación de carácter temático (art. 14), que habrá de elaborar la Comunidad, que contemplan unitariamente un conjunto de bienes continuos o dispersos, desde la perspectiva de la función o uso singular que les corresponde (calzadas, sistemas de aguas, ferrocarriles históricos, ermitas, entre otros); los estudios de rehabilitación de carácter individualizado; y, finalmente, los convenios de rehabilitación (art. 15) necesarios para llevar a cabo la restauración de inmuebles que no pertenezcan a la Comunidad, sea con la Administración del titular del bien, sea con el propietario privado; si bien en este último caso se prevé también que la actuación de la Comunidad pueda llevarse a cabo a petición del interesado, mediante Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, siempre que se cumplan los requisitos establecidos con carácter general mediante Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

En particular, debe hacerse notar que la Ley viene a superar las limitaciones existentes en la actualidad para la rehabilitación de edificios, dado que la legislación vigente contempla determinados límites por razones subjetivas -ingresos del propietario- y objetivas -uso, dimensión de la vivienda- que impiden una actuación eficaz de la Administración en supuestos en que las razones de interés general que justifican la actuación no sean de carácter socio-económico, sino arquitectónico, histórico, artístico, cultural, o estético. La Administración, teniendo en cuenta las circunstancias de todo tipo concurrentes, podrá aplicar soluciones que lleguen a la adquisición del bien, con la posibilidad, incluso, de que el propietario conserve el disfrute temporal, total o parcial, del mismo. Esta mayor flexibilidad va acompañada de las adecuadas garantías de procedimiento para evitar cualquier hipotético riesgo de arbitrariedad.

Como se deduce de todo lo expuesto, la Ley se caracteriza por regular, mediante medidas de fomento, la cooperación voluntaria entre la Comunidad de Madrid, las demás Administraciones interesadas y los

particulares, en una línea de flexibilidad que permite evitar rigideces indeseadas y conseguir la máxima eficacia en la actuación.

Las necesidades son ingentes y los recursos públicos limitados. Por ello han de utilizarse para dinamizar la actuación de otras Administraciones Públicas y de los particulares, de tal forma que pueda obtenerse la máxima racionalidad en la utilización de los recursos y la mayor eficacia de la actuación coordinada de los sectores público y privado.

Finalmente expresar que se ha oído el parecer del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y se han tenido especialmente en cuenta sus recomendaciones.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

1.- El objeto de la presente Ley es regular la actuación de la Comunidad de Madrid para la rehabilitación de espacios urbanos degradados y de bienes inmuebles que deban ser preservados.

2.- Los espacios urbanos degradados que podrán ser objeto de rehabilitación al amparo de las previsiones de la presente Ley, son los siguientes:

- a) Conjuntos o zonas de interés urbanístico, arquitectónico, histórico, artístico, socio-cultural o ambiental, con graves deficiencias urbanas o ambientales, significativo deterioro o decadencia funcional de la edificación o las infraestructuras, dotaciones o espacios libre que los sirvan.
- b) Áreas urbanas que, con entera independencia de los valores arquitectónicos o urbanísticos que en ellas concurren, presenten deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

3.- La rehabilitación de los bienes inmuebles que deban ser preservados por su interés arquitectónico,

histórico, urbanístico, social, cultural o ambiental, podrá ser de carácter estructural, funcional y de habitabilidad, según corresponda, teniendo en cuenta el estado, carácter y uso del inmueble.

4.- El Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico incluirá y sistematizará el patrimonio arquitectónico de interés regional y establecerá las normas de rehabilitación y protección

Artículo 2.- Competencia.

La actuación de la Comunidad Autónoma se llevará a cabo por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Cuando el objeto de la actuación sea la rehabilitación de Bienes de Interés Cultural, las actuaciones deberán ser previamente autorizadas por la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 3.- Financiación.

La Comunidad de Madrid asignará anualmente, al menos, el 2 por 100 del presupuesto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y sus correspondientes Organismos Autónomos, a inversiones en operaciones de rehabilitación de áreas urbanas degradadas y de rehabilitación de inmuebles que deban ser preservados.

En los distintos programas de dicha Consejería se consignarán anualmente los créditos necesarios para alcanzar dicho importe.

Artículo 4.- Criterios que deben ser observados en la rehabilitación.

1.- Las actuaciones que se lleven a efecto sobre el patrimonio arquitectónico y urbanístico a través de Programas de Rehabilitación deberán determinar:

- a) Los inmuebles o grupos de inmuebles que deban protegerse en su integridad, incluyendo no sólo los que ya están protegidos sino además aquéllos que por

sus características se considere oportuno proteger.

- b) Los que deban conservarse en ciertas condiciones, que como mínimo se ajustarán a las establecidas en el planeamiento, pudiendo ser incluso más restrictivas que éstas si se considerase necesario.
- c) Los que no estando protegidos puedan ser objeto de demolición para su sustitución o para la recuperación de los espacios urbanos que ocupan. Dicha demolición deberá justificarse en función de la falta de interés de los mismos y el deterioro existente.

En todos los casos se considerará la eliminación de impactos negativos y en particular la supresión de aditamentos o construcciones superpuestas sin valor y que perjudiquen de alguna manera la construcción original.

2.- Tanto en las construcciones nuevas como en la restauración de las existentes será objetivo prioritario la conservación de las características estructurales y ambientales del conjunto urbano sobre el que se actúa. A tal efecto, se reglamentarán las actuaciones observando las dominantes del conjunto en alturas, colores, sistemas constructivos, materiales y formas de ordenación de las fachadas y las cubiertas, relación entre los volúmenes construidos y los espacios, y mantenimiento de las dimensiones de las parcelas para evitar un efecto de masa perjudicial para la disposición del conjunto.

3.- Exclusión del Programa de Rehabilitación de aquellos edificios que aún estando en la zona urbana a rehabilitar, se encuentren fuera de ordenación o pudieran estarlo por sus características inadecuadas.

4.- Protección de las visualizaciones de los conjuntos urbanos y de los hitos paisajísticos desde el exterior así como de las perspectivas urbanas de interés dentro de los propios cascos.

5.- Protección contra la desfiguración resultante de la instalación de soportes, cables eléctricos o telefónicos, antenas de televisión y signos publicitarios, carteles, letreros comerciales, y medios de propaganda en general.

TÍTULO II CATÁLOGO REGIONAL DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Artículo 5.- *Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico.*

1.- El Catálogo Regional incluirá y sistematizará, con independencia de afectaciones, propiedades y competencias, todo el complejo cuerpo del patrimonio arquitectónico de interés regional de cara a su eficaz protección legal y rehabilitación y establecerá los criterios, características y prioridades de actuación.

2.- El Catálogo comprenderá la relación de elementos y conjuntos por municipios, dentro de los siguientes sistemas históricos:

- a) Ordenación del territorio: asentamientos e infraestructuras.
- b) Arquitectura civil: doméstica, dotacional e industrial.
- c) Arquitectura religiosa.
- d) Arquitectura militar.

3.- Podrán efectuarse Catálogos Sectoriales de carácter regional referidos a los principales conjuntos y elementos o a parte de ellos, incluidos en los mencionados sistemas históricos.

4.- Los Catálogos Sectoriales se atenderán en cuanto a su contenido, determinaciones y procedimiento a lo dispuesto en esta Ley para el Catálogo Regional.

5.- El Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico incluirá y asumirá los Catálogos Sectoriales de carácter regional que puedan haberse aprobado con anterioridad, con las aclaraciones, actualizaciones y modificaciones que procedan, en su caso.

Artículo 6.- *Contenido y determinaciones del Catálogo.*

1.- El Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico contendrá la información precisa para la

identificación y conocimiento de los elementos y conjuntos que constituyen su objeto.

2.- El Catálogo establecerá las Normas de Protección que serán de aplicación directa y modificarán el planeamiento urbanístico en cuanto sea incompatible.

Artículo 7.- *Competencia y procedimiento del Catálogo.*

1.- La competencia para la formación del Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico y de los Catálogos Sectoriales corresponde a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

2.- Una vez formulado, el Catálogo será sometido a informe de los demás Consejerías con competencias concurrentes.

3.- Si el Catálogo comprendiera bienes declarados de interés cultural, el informe de la Consejería de Educación y Cultura en cuanto a las Normas de Protección de tales bienes tendrá carácter vinculante.

4.- Una vez considerados los informes recibidos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda aprobará inicialmente el Catálogo y lo someterá a información pública e informe de los Ayuntamientos interesados por plazo de tres meses.

5.- Introducidas las modificaciones pertinentes, en su caso, que requerirán un nuevo trámite de información pública si fueran sustanciales, la Dirección General remitirá el proyecto de Catálogo con su informe al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su elevación a la aprobación definitiva del Gobierno de la Comunidad.

6.- La aprobación definitiva del Catálogo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad.

TÍTULO III DE LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS DEGRADADOS

Artículo 8.- *Espacios urbanos degradados susceptibles*

de rehabilitación al amparo de esta Ley.

Serán susceptibles de rehabilitación al amparo de lo dispuesto en esta Ley, los espacios urbanos degradados que hayan de ser objeto de rehabilitación de conformidad con los Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento, Planes especiales, Programas de Rehabilitación, y con el Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico.

Artículo 9.- Convenio de Cooperación.

1.- La rehabilitación de espacios urbanos deberá llevarse a cabo en virtud de Convenio de cooperación entre la Comunidad y el Ayuntamiento correspondiente. Dicho Convenio habrá de contener el Programa de Rehabilitación Concertada.

El Convenio se perfeccionará mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento y del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

2.- La Administración del Estado podrá también ser parte en dichos convenios.

Artículo 10.- Programa de Rehabilitación Concertada.

La rehabilitación de espacios urbanos degradados se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Programa de Rehabilitación, que deberá contener las siguientes determinaciones:

1.- Delimitación de los espacios urbanos degradados que han de ser objeto de rehabilitación.

2.- Objeto de la rehabilitación que podrá consistir en:

- a) La recuperación y mejora de infraestructuras, espacios libres, y dotaciones.
- b) La recuperación y mejora de fachadas y demás cerramientos que configuren la escena urbana.
- c) La recuperación y rehabilitación de edificios catalogados o que, sin estarlo, se incluyan en el Programa de rehabilitación.

3.- Programa de actuación y criterios a seguir para la ejecución de las operaciones de rehabilitación.

4.- Programación económica y viabilidad de la actuación, con especificación de la aportación de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos.

5.- Forma de gestión, que podrá atribuirse a la Comunidad o al Ayuntamiento, o concretarse en la constitución de una organización común o de consorcios, los cuáles tendrán la consideración de Administración actuante y podrán utilizar cualquiera de las formas de gestión previstas en la Ley.

6.- El Programa de Rehabilitación podrá incluir asimismo los siguientes puntos:

- a) Medidas para fomentar la participación de la iniciativa privada en cualquiera de las formas admisibles legalmente.
- b) Participación de las Administraciones Públicas en los Programas de Rehabilitación, y en su caso en los consorcios constituidos para su gestión, sea en dinero, en terrenos o edificios, o en la aportación de servicios técnicos y de gestión.
- c) Propuestas de reanimación de la actividad en la zona degradada, con especial referencia al mantenimiento de las funciones existentes y en particular el comercio y la artesanía, y la creación de otras nuevas, teniendo en cuenta la estructura socioeconómica, cultural y técnica de la zona.

Artículo 11.- Acuerdos de colaboración.

Para evitar la dispersión de ayudas y racionalizar la correcta utilización de los recursos públicos, podrán establecerse acuerdos de colaboración entre las distintas Consejerías con competencias concurrentes, en los que se especifique, en relación con un espacio de rehabilitación, la actuación y los medios económicos que ha de aportar cada una.

Artículo 12.- Participación de los propietarios.

3.- El Municipio fomentará la participación de los propietarios, residentes y titulares de actividades, que, a tal efecto, podrán crear las Asociaciones que estimen pertinentes.

**TÍTULO IV
DE LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES
QUE HAYAN DE SER PRESERVADOS**

Artículo 13.- Inmuebles que pueden ser objeto de rehabilitación.

Los inmuebles que podrán ser objeto de restauración individualizada al amparo de esta Ley serán los que reúnan alguna de las siguientes características:

1.- Los bienes declarados de interés cultural.

2.- Los bienes relacionados en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y los bienes inventariados de conformidad con lo dispuesto en la misma.

3.- Los bienes catalogados de conformidad con el ordenamiento urbanístico.

4.- Los bienes incluidos en el Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico o que sean susceptibles de ser incluidos en el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 5.

5.- Los que convenga rehabilitar por razones de interés social.

6.- Y, en general, los bienes que deban ser objeto de preservación de conformidad con el Ordenamiento Urbanístico.

Artículo 14.- Programas y estudios de rehabilitación.

1.- La Dirección General de Arquitectura y Vivienda podrá elaborar programas de rehabilitación temáticos referidos a conjuntos de bienes que formen parte de un sistema, de conformidad con el artículo 5, aunque no constituyan un espacio urbano; y, asimismo, estudios de rehabilitación individualizados en relación con bienes concretos que vayan a ser objeto de

rehabilitación.

2.- Los programas de rehabilitación contendrán un estudio de rehabilitación adecuado a su carácter y finalidad, que incluirá la documentación relativa a los siguientes extremos: información, análisis y definición de necesidades, proyecto o proyectos de rehabilitación, fases de actuación si hubiere lugar a ellas, y forma de gestión. La forma de gestión hará referencia, en su caso, a la cooperación y coordinación entre los diversos órganos de la Comunidad, y a la procedencia u oportunidad de formalizar convenios de cooperación con otras Administraciones o con los particulares propietarios de los inmuebles.

3.- Los estudios de rehabilitación individualizados contendrán la misma documentación, referida al bien que vaya a ser objeto de rehabilitación.

Artículo 15.- Convenios de rehabilitación.

1.- Cuando la Comunidad de Madrid sea titular del inmueble objeto de rehabilitación, podrá llevarla a cabo directamente sin necesidad de convenio alguno con otras Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, y por razón de los intereses públicos concurrentes, podrán celebrarse convenios de cooperación con la Administración del Estado y con el Municipio correspondiente.

2.- Cuando la titularidad del inmueble sea del Estado, o del Municipio, la actuación de la Comunidad de Madrid requerirá un convenio previo de rehabilitación que incluya un estudio de rehabilitación y concrete la forma de gestión, en la que se especificará la actuación y aportaciones de cada Administración, y la creación en su caso de un órgano de gestión e incluso de un consorcio.

3.- Cuando el inmueble sea de titularidad privada, la actuación de la Comunidad de Madrid podrá llevarse a cabo:

- a) A solicitud del interesado, en virtud de Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, siempre que se cumplan los requisitos establecidos mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes.

- b) Mediante convenio de rehabilitación con el propietario, en el que podrán participar el Estado y el Municipio.

4.- El convenio incluirá un estudio de rehabilitación, las aportaciones, derechos y obligaciones de la Comunidad y del propietario, y, en su caso, de las otras Administraciones Públicas que sean parte del convenio.

El convenio podrá llegar a consistir en la adquisición del inmueble por la Administración pura y simplemente, o en la realización de contratos mixtos que conlleven la adquisición del inmueble y la continuación del propietario en su disfrute total o parcial, con carácter vitalicio o por un período de tiempo determinado. La realización de este tipo de convenio requerirá el informe de la Consejería de Hacienda que, de no ser favorable, dará lugar a que el convenio necesite ser autorizado por el Gobierno de la Comunidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA **Rehabilitación de viviendas**

La realización de actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas se regirá por su legislación específica.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA **Autorización de desarrollo**

El Gobierno de la Comunidad podrá dictar las disposiciones reglamentarias que complementen lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2000, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

I-1/2000 R.79

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de apoyo a las Galerías de Arte de la Región de Madrid.

INTERPELACIÓN

Política general del Gobierno en materia de apoyo a las Galerías de Arte de la Región de Madrid.

I-2/2000 R.80

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno sobre colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Cultura.

INTERPELACIÓN

Política general del Gobierno sobre colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Cultura.

2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Pleno en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 195 del Reglamento de la Asamblea)

PE-792(V)/99 R.4782 (Transformada de PCOP-1(V)/99 R.4782)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas a adoptar sobre los conciertos de nuevas unidades de educación infantil en centros de la Comunidad de Madrid, efectuada por el Ministerio de Educación, fuera de los plazos establecidos y cuando había finalizado el plazo de matrícula.

PE-793(V)/99 R.4784 (Transformada de PCOP-2(V)/99 R.4784)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han motivado la inclusión de clases de Religión Católica para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de F.P., en el Convenio General de Cooperación, firmado el 22-03-99, entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid.

PE-794(V)/99 R.4821 (Transformada de PCOP-4(V)/99 R.4821)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones concretas a adoptar por la Consejería de Educación para evitar los errores y disfunciones que se han producido en los exámenes de selectividad del pasado mes de junio, en determinadas universidades madrileñas.

PE-795(V)/99 R.4831 (Transformada de PCOP-5(V)/99 R.4831)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P,

al Gobierno, sobre medidas emprendidas o a emprender para rehabilitar el frontón BETI-JAI.

PE-796(V)/99 R.4834 (Transformada de PCOP-6(V)/99 R.4834)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos, actuaciones y medidas de promoción de educación para el desarrollo y sensibilización de la población, que tiene previsto impulsar, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

PE-797(V)/99 R.4864 (Transformada de PCOP-7(V)/99 R.4864)

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han motivado su firma, junto con la del Ministro de Fomento, del Protocolo de Colaboración Aeroportuaria de 30 de julio de 1999.

PE-798(V)/99 R.5597 (Transformada de PCOP-11(V)/99 R.5597)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que está adoptando la Consejería de Educación para erradicar la proliferación y financiación de grupos neonazis, enmascarados como asociaciones de alumnos, en las Universidades madrileñas.

PE-800(V)/99 R.5795 (Transformada de PCOP-17(V)/99 R.5795)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre posición del Gobierno acerca de la creación de un Consorcio Regional de Arqueología.

PE-801(V)/99 R.5796 (Transformada de PCOP-18(V)/99 R.5796)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno, para salvaguardar y proteger los yacimientos arqueológicos existentes en los terrenos en los que está prevista la ampliación del aeropuerto de barajas.

PE-802(V)/99 R.6018 (Transformada de PCOP-26(V)/99 R.6018)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que el Consejo de Cooperación al Desarrollo se adapte a lo dispuesto en la Ley 13/99, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

PE-803(V)/99 R.6019 (Transformada de PCOP-27(V)/99 R.6019)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar un documento-guía, en coordinación con los órganos titulares en materia de urbanismo, a fin de que las disposiciones que afectan a bienes de protección por la legislación de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid sean incorporadas a los planes urbanísticos.

PE-804(V)/99 R.6110 (Transformada de PCOP-32(V)/99 R.6110)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre contenido del "Código de buenas prácticas" que el Sr. Consejero de Economía y Empleo ha propuesto a las E.T.T.

PE-805(V)/99 R.6114 (Transformada de PCOP-33(V)/99 R.6114)

Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas, encaminadas a

la recuperación de los frescos, yeserías y todos aquellos elementos arquitectónicos de interés de la Iglesia de Santiago Apóstol, ubicada en el municipio de Villa del Prado.

PE-806(V)/99 R.6301 (Transformada de PCOP-45(V)/99 R.6301)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión y medidas que piensa adoptar con motivo del traslado a las Comunidades Autónomas de las multas por fraudes en los fondos de la Unión Europea.

PE-810(V)/99 R.6550 (Transformada de PCOP-53(V)/99 R.6550)

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones para hacer disminuir la ratio alumnos/grupo en Educación Primaria y Secundaria, sobre todo en Centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales.

PE-811(V)/99 R.6551 (Transformada de PCOP-54(V)/99 R.6551)

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas previstas para facilitar la movilidad del profesorado entre las distintas etapas del sistema educativo, según establece el Acuerdo para la Mejora de la Enseñanza.

PE-812(V)/99 R.6553 (Transformada de PCOP-56(V)/99 R.6553)

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones existentes para constituir el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

PE-813(V)/99 R.6554 (Transformada de PCOP-57(V)/99 R.6554)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al

Gobierno, sobre fecha prevista para la creación del Consejo Autonómico de la Formación Profesional, según figura en el Acuerdo para la mejora del sistema educativo.

PE-814(V)/99 R.6555 (Transformada de PCOP-58(V)/99 R.6555)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa tomar para incentivar a las empresas públicas y privadas en nuestra Comunidad de manera que faciliten la formación en centros de trabajo (FCT) a los alumnos de Formación Profesional.

PE-818(V)/99 R.6669 (Transformada de PCOP-67(V)/99 R.6669)

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente respecto al inicio, el pasado día 4 de agosto, del arrancamiento de cientos de pinos en la Dehesa Boyal, del término municipal de Quijorna.

PE-819(V)/99 R.6713 (Transformada de PCOP-68(V)/99 R.6713)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que va a destinar la Comunidad de Madrid para impulsar el Consorcio Alcalá de Henares Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

PE-826(V)/99 R.7316 (Transformada de PCOP-98(V)/99 R.7316)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para homenajear la figura señera de la Generación del 27, Rafael Alberti, recientemente desaparecido.

PE-827(V)/99 R.7317 (Transformada de PCOP-99(V)/99 R.7317)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que, en coordinación con otras administraciones y entidades, tiene previsto poner en marcha para conmemorar el centenario del dramaturgo Pedro Calderón de la Barca.

PE-828(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-101(V)/99 R.7369)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas durante 1999 por la Oficina de Promoción del Cine.

PE-829(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-102(V)/99 R.7370)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y apoyos adoptados o previstos para potenciar el sector de la danza en la Comunidad de Madrid.

PE-830(V)/99 R.7457 (Transformada de PCOP-103(V)/99 R.7457)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, iniciativas y campañas que ha puesto en marcha o que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en coordinación con los medios de comunicación social para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 5/99, de 30 marzo, de Fomento del Libro y la Lectura.

PE-831(V)/99 R.7458 (Transformada de PCOP-104(V)/99 R.7458)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas de carácter urgente que tiene previsto adoptar respecto a la iglesia de San Bartolomé, que data del S. XIV, ubicada en el municipio de

Navalafuente, cuyas grietas en paredes y arcos amenazan seriamente la estabilidad del edificio.

PE-832(V)/99 R.7459 (Transformada de PCOP-105(V)/99 R.7459)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones desarrolladas o previstas, para apoyar al sector de Artes Plásticas en la Comunidad de Madrid.

PE-834(V)/99 R.7461 (Transformada de PCOP-107(V)/99 R.7461)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación y adecuada conservación que tiene previsto realizar respecto al Castillo de Cassasola.

PE-836(V)/99 R.7527 (Transformada de PCOP-111(V)/99 R.7527)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar con la finalidad de potenciar el sector audiovisual en la Comunidad de Madrid.

PE-837(V)/99 R.7528 (Transformada de PCOP-112(V)/99 R.7528)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/99, de 9 de abril, a fin de regular el sistema regional de museos de Madrid.

PE-838(V)/99 R.7569 (Transformada de PCOP-115(V)/99 R.7569)

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que ha seguido para el

nombramiento del actual Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

PE-841(V)/99 R.7850 (Transformada de PCOP-127(V)/99 R.7850)

Del Diputado Sr. Lissavestzky Díez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas a adoptar que contribuyan a paliar la situación existente en el Aeropuerto de Barajas.

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)

PE-842(V)/99 R.4824 (Transformada de PCOC-2(V)/99 R.4824)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid.

PE-843(V)/99 R.4826 (Transformada de PCOC-4(V)/99 R.4826)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto Plurianual de ayudas para la acciones de conservación, mejora y restauración de bienes culturales, con su correspondiente financiación, de conformidad con el artículo 48.5 de la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

PE-844(V)/99 R.4835 (Transformada de PCOC-6(V)/99 R.4835)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P,

al Gobierno, sobre fecha en que está previsto regular la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo, tal y como establece el artículo 13.3 de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

PE-845(V)/99 R.5195 (Transformada de PCOC-8(V)/99 R.5195)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto al antiguo convento de los dominicos ubicado en el municipio de Valverde de Alcalá.

PE-846(V)/99 R.5300 (Transformada de PCOC-9(V)/99 R.5300)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de convertir en un parque arqueológico, dotado de un Centro de Interpretación, la Villa Romana ubicada en Valdetorres del Jarama.

PE-847(V)/99 R.5301 (Transformada de PCOC-10(V)/99 R.5301)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en el Palacio Goyeneche, obra de Churriguera, ubicado en el Nuevo Baztán.

PE-848(V)/99 R.5302 (Transformada de PCOC-11(V)/99 R.5302)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento romano de Carabanchel.

PE-849(V)/99 R.5513 (Transformada de PCOC-15(V)/99 R.5513)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear nuevas Comisiones Locales de Patrimonio Histórico en localidades con conjuntos históricos.

PE-850(V)/99 R.5515 (Transformada de PCOC-16(V)/99 R.5515)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar a la ciudad de Madrid de un Parque Arqueológico, ubicado en la Plaza de Ramales.

PE-851(V)/99 R.5578 (Transformada de PCOC-17(V)/99 R.5578)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación, respecto a que el pasado 11 de septiembre, la Dirección actual del equipo de fútbol del Rayo Vallecano procedió a cambiar el nombre del Estadio de Vallecas, pasando a denominarlo con el nombre de su presidenta, María Teresa Rivero.

PE-852(V)/99 R.5760 (Transformada de PCOC-23(V)/99 R.5760)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración de que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección del profesorado de religión que realiza la Conferencia Episcopal.

PE-853(V)/99 R.5764 (Transformada de PCOC-24(V)/99 R.5764)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la cantidad y,

especialmente, la razón por la que han sido multados autocares de transporte escolar en la ciudad de Madrid al comienzo del presente curso escolar.

PE-854(V)/99 R.5765 (Transformada de PCOC-25(V)/99 R.5765)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento respecto de la existencia de muchas diferencias en las pruebas de selectividad del presente curso entre las notas obtenidas en las pruebas correspondientes y la media del expediente académico de los alumnos/as.

PE-855(V)/99 R.5766 (Transformada de PCOC-26(V)/99 R.5766)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre desarrollo, por parte de la Consejería de Educación, de alguna campaña de información a favor de la matriculación en la escuela pública.

PE-856(V)/99 R.5767 (Transformada de PCOC-27(V)/99 R.5767)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de proyecto, por parte del Gobierno y dentro del ámbito de sus competencias, relativo a la aprobación para el mes de octubre de 1999 de la reforma de la selectividad, anunciada el pasado día 15 de septiembre por el Ministro de Educación.

PE-857(V)/99 R.5768 (Transformada de PCOC-28(V)/99 R.5768)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión que le merece la iniciativa planteada por el Ministerio de Educación relativa a una posible modificación de la LOGSE, adelantando a los 14 años los programas de garantía social destinados a los alumnos que no han terminado la enseñanza obligatoria.

PE-858(V)/99 R.5770 (Transformada de PCOC-29(V)/99 R.5770)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que la enseñanza del nuevo Catecismo no provoque disfunciones en la educación de los alumnos/as.

PE-859(V)/99 R.5771 (Transformada de PCOC-30(V)/99 R.5771)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios que han inducido a incluir en la Consejería de Educación los Asuntos Taurinos.

PE-860(V)/99 R.5785 (Transformada de PCOC-31(V)/99 R.5785)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o va a adoptar la Consejería de Educación para que el Centro de Educación de Adultos "Joaquín Sorolla de Madrid", se ubique en un edificio suficiente y con las condiciones de calidad que requiere la importancia de las enseñanzas que imparte, y la demanda existente en el centro de Madrid.

PE-861(V)/99 R.5790 (Transformada de PCOC-32(V)/99 R.5790)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de ampliar el servicio de arqueología con la contratación de nuevos Técnicos-Arqueólogos.

PE-862(V)/99 R.5800 (Transformada de PCOC-33(V)/99 R.5800)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para introducir el conocimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en los "Currícula" de primaria y secundaria.

PE-863(V)/99 R.5801 (Transformada de PCOC-34(V)/99 R.5801)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en materia de educación y capacitación de recursos humanos.

PE-864(V)/99 R.5896 (Transformada de PCOC-36(V)/99 R.5896)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado durante 1999, en materia de Cooperación Técnica, con especial incidencia en la transferencia tecnológica, a fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 13/99.

PE-865(V)/99 R.5906 (Transformada de PCOC-37(V)/99 R.5906)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas concretas que ha tomado la Consejería de Presidencia para potenciar la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

PE-866(V)/99 R.5907 (Transformada de PCOC-38(V)/99 R.5907)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión del Gobierno de la Comunidad de Madrid e iniciativas que ha realizado, respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

PE-867(V)/99 R.5908 (Transformada de PCOC-39(V)/99 R.5908)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha realizado o piensa

realizar la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, para potenciar las relaciones con el Parlamento Europeo, tal como anunció el Consejero de Presidencia en su Comparecencia del día 22-09-99 en esa Comisión.

PE-868(V)/99 R.5919 (Transformada de PCOC-43(V)/99 R.5919)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre condiciones de seguridad que presentan los transportes de compuestos tóxicos en la red ferroviaria de nuestra región, a la vista del reciente accidente sucedido al verter su contenido de sosa cáustica un vagón de Renfe.

PE-869(V)/99 R.5934 (Transformada de PCOC-52(V)/99 R.5934)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de las transferencias en materia de salud que va a recibir la Comunidad de Madrid, valoración que tiene la Consejería, con los datos de que dispone, sobre la eficacia de la Gestión del Hospital General de Alcorcón.

PE-870(V)/99 R.6072 (Transformada de PCOC-53(V)/99 R.6072)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar las naves laterales de la iglesia gótica de Santa María Magdalena, ubicada en el municipio de Torrelaguna, ante el deterioro que sufre.

PE-871(V)/99 R.6117 (Transformada de PCOC-54(V)/99 R.6117)

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones a adoptar, por el Consejo de Gobierno y, en su caso, por el Consejero de

Presidencia ante el incumplimiento, por parte de Órganos de la Administración Autonómica, de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 149/1997 de Régimen de Funcionamiento y Organización del Consejo Asesor sobre la sesión constitutiva del mismo.

PE-872(V)/99 R.6119 (Transformada de PCOC-55(V)/99 R.6119)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para desarrollar la protección urbanística de los Conjuntos Históricos, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 10/98.

PE-873(V)/99 R.6120 (Transformada de PCOC-56(V)/99 R.6120)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Sevilla la Nueva.

PE-874(V)/99 R.6121 (Transformada de PCOC-57(V)/99 R.6121)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Morzarzal.

PE-875(V)/99 R.6142 (Transformada de PCOC-58(V)/99 R.6142)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para solucionar los conflictos producidos en el Colegio Público República del Salvador, de la ciudad de Madrid.

PE-876(V)/99 R.6147 (Transformada de PCOC-59(V)/99 R.6147)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para crear Centros de Día ocupacionales para discapacitados físicos gravemente afectados.

PE-877(V)/99 R.6149 (Transformada de PCOC-60(V)/99 R.6149)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para procurar que los Centros de Personas Adultas reúnan las condiciones necesarias y adecuadas a la función que realizan.

PE-878(V)/99 R.6150 (Transformada de PCOC-61(V)/99 R.6150)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para garantizar la calidad de la comida que se presta en los comedores escolares.

PE-879(V)/99 R.6157 (Transformada de PCOC-63(V)/99 R.6157)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de la transferencias que en materia de salud va a recibir la Comunidad de Madrid, exactitud del dato de que a finales de 1998 se tuvo que hacer una transferencia de dinero para el Hospital General de Alcorcón, y, en su caso, causas de esas modificaciones presupuestarias.

PE-880(V)/99 R.6220 (Transformada de PCOC-64(V)/99 R.6220)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, medidas y apoyos que tiene previsto impulsar la Dirección General de

Cooperación al Desarrollo y Voluntariado respecto a la Escuela Madrileña de Voluntariado.

PE-881(V)/99 R.6280 (Transformada de PCOC-65(V)/99 R.6280)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado la Consejería de Cultura para poner en marcha la Unidad de Apoyo al Sector del Libro, a fin de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

PE-882(V)/99 R.6281 (Transformada de PCOC-66(V)/99 R.6281)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaboración y publicación del mapa museístico de la Comunidad de Madrid.

PE-883(V)/99 R.6302 (Transformada de PCOC-67(V)/99 R.6302)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanes, a corto y medio plazo.

PE-884(V)/99 R.6380 (Transformada de PCOC-71(V)/99 R.6380)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas adoptadas desde la Consejería de Educación para solucionar los graves problemas que han generado las obras de adaptación del IES de San Agustín de Guadalix.

PE-885(V)/99 R.6382 (Transformada de PCOC-72(V)/99 R.6382)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún proyecto de traslado de la actividad docente del actual Colegio Santa María, en la Calle Ronda de Toledo de Madrid, que, en su día fue anexo a la Escuela de Magisterio.

PE-886(V)/99 R.6541 (Transformada de PCOC-73(V)/99 R.6541)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento de carácter paleontológico denominado "Cerro Batallanes", ubicado en el municipio de Torrejón de Velasco.

PE-887(V)/99 R.6547 (Transformada de PCOC-74(V)/99 R.6547)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones y excavaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para ampliar los trabajos realizados hasta la fecha en el yacimiento arqueológico denominado "Camino de las Yeseras", ubicado en el municipio de San Fernando de Henares.

PE-888(V)/99 R.6580 (Transformada de PCOC-75(V)/99 R.6580)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar para proteger, rehabilitar y conservar adecuadamente las estaciones de ferrocarril, potros y fraguas de más de cien años de antigüedad existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PE-889(V)/99 R.6705 (Transformada de PCOC-77(V)/99 R.6705)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al

Gobierno, sobre medidas adoptadas en relación con la existencia de un vertedero presumiblemente ilegal junto al arroyo "La Viña" en Villanueva de la Cañada y el incendio provocado en el mismo el día 24-09-99.

PE-890(V)/99 R.6712 (Transformada de PCOC-82(V)/99 R.6712)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre número de mujeres que se incluye en el incremento previsto de los efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) a las ciudades de Alcalá de Henares, Alcorcón y Rivas-Vaciamadrid.

PE-891(V)/99 R.6899 (Transformada de PCOC-83(V)/99 R.6899)

De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de mujeres del ámbito rural de nuestra Comunidad que han encontrado trabajo, tras participar en Cursos de Formación de la Dirección General de la Mujer, especificaciones que se citan.

PE-892(V)/99 R.6900 (Transformada de PCOC-84(V)/99 R.6900)

De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre cursos de formación, contenidos y municipios en que se están desarrollando o se van a poner en marcha, a través de la Dirección General de la Mujer, para favorecer la capacitación y el acceso de la mujer rural al mercado de trabajo.

PE-893(V)/99 R.6901 (Transformada de PCOC-85(V)/99 R.6901)

De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivo por el que se está elaborando un Decreto para la creación de un registro de Directores de Centros de Acción Social, de carácter residencial, de titularidad privada.

PE-894(V)/99 R.7012 (Transformada de PCOC-86(V)/99 R.7012)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o que tiene previsto adoptar, durante 1999, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en materia de impulso y apoyo a las ONGS e instituciones del Voluntariado.

PE-895(V)/99 R.7014 (Transformada de PCOC-87(V)/99 R.7014)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que está desarrollando la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para apoyar la Semana de Solidaridad que se celebrará en el próximo mes de diciembre.

PE-896(V)/99 R.7025 (Transformada de PCOC-88(V)/99 R.7025)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre número, desglosado por períodos anuales, de madres adolescentes que han dejado sus hijos en adopción, en los últimos 4 años.

PE-897(V)/99 R.7026 (Transformada de PCOC-89(V)/99 R.7026)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de elaboración o previsión de algún proyecto específico de formación/mentalización, en forma de campaña institucional mediática o de otro tipo, dirigido a la población infantil y adolescente sobre igualdad de sexos.

PE-898(V)/99 R.7027 (Transformada de PCOC-90(V)/99 R.7027)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Gobierno, sobre tipos de formación que reciben las madres adolescentes acogidas en instituciones de nuestra Comunidad.

PE-899(V)/99 R.7030 (Transformada de PCOC-92(V)/99 R.7030)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre acciones que ha emprendido ante la instalación de un mástil soporte de antenas en la finca "Las Rentillas", en el paraje "Los Recueros" del municipio de Navalagamella.

PE-900(V)/99 R.7162 (Transformada de PCOC-93(V)/99 R.7162)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Consejería competente para dotar con una UVI-móvil al Parque de Bomberos de Aranjuez.

PE-901(V)/99 R.7247 (Transformada de PCOC-98(V)/99 R.7247)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posición sobre la pretensión de la empresa ARIPRESA de abrir unas graveras que afectarían a los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega, y que vulneraría el PORN del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

PE-902(V)/99 R.7272 (Transformada de PCOC-99(V)/99 R.7272)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS-P, al Gobierno, sobre edición, durante la presente Legislatura, de la "Revista 8" de Marzo.

PE-903(V)/99 R.7277 (Transformada de PCOC-100(V)/99 R.7277)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el

proyecto de dotar al Distrito de Carabanchel de una Biblioteca Pública, dentro del Plan Regional de Bibliotecas.

PE-904(V)/99 R.7278 (Transformada de PCOC-101(V)/99 R.7278)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura acerca de la celebración del III Festival de Teatro Clásico que tiene lugar en el Teatro Carlos III, de San Lorenzo de El Escorial.

PE-905(V)/99 R.7595 (Transformada de PCOC-113(V)/99 R.7595)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre opinión sobre si el método más eficaz y eficiente para hacer campaña contra el abuso de drogas es patrocinar un coche que participe en los Rallyes en nombre de la Agencia Antidroga.

PE-906(V)/99 R.7596 (Transformada de PCOC-114(V)/99 R.7596)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de acciones oportunas para el caso de que el Ayuntamiento no autorice la instalación de Puntos Limpios de Inspección tanto en la Rosilla como en otros puntos.

PE-907(V)/99 R.7626 (Transformada de PCOC-115(V)/99 R.7626)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de las graves denuncias efectuadas por trabajadores de la empresa CRISA sobre presuntos hechos relacionados con posibles infracciones administrativas y laborales sucedidas durante los últimos años en dicha empresa, y, en su caso, inicio de algún tipo de acción en torno a los mismos.

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Contestación Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

PE-1/2000 R.8055 (Transformada de PI-377(V)/99 R.8055). Del Diputado Sr. Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos de la expulsión de la Asociación para el Desarrollo de la Educación Permanente de Adultos, del Centro de Educación de Adultos Daoiz y Velarde, situado en la calle Silvio Abad, 31, impidiéndoles el acceso al local de la citada Asociación y la devolución al menos de sus archivos y material.

PE-2/2000 R.8056 (Transformada de PI-378(V)/99 R.8056). Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre cobro por el Director del Colegio de Educación de Adultos, Daoiz y Velarde de alguna cantidad en concepto de gastos de materiales en el momento de la formalización de la matrícula.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, oído el Consejo de Personal, ha acordado aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID
ACUERDO DE MESA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1999**

DENOMINACIÓN	Nº	TIPO DE	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T	OBSERVACIONES
APOYO INSTITUCIONAL MIEMBROS MESA								
ADMINISTRATIVO A.I.M.	816	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Vicepresidente Primero de la Mesa
ADMINISTRATIVO A.I.M.	812	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Vicepresidente Segundo de la Mesa
ADMINISTRATIVO A.I.M.	813	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Vicepresidente Tercero de la Mesa
ADMINISTRATIVO A.I.M.	811	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Secretario Primero de la Mesa.
ADMINISTRATIVO A.I.M.	815	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Secretario Segundo de la Mesa.
ADMINISTRATIVO A.I.M.	814	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.579.906	4.265.251	Adscripción Secretario Tercero de la Mesa
APOYO INSTITUCIONAL JUNTA DE PORTAVOCES								
CONDUCTOR A.I.J.P.	817	MODIFICACIÓN	P.E.	D	14	1.727.992	3.772.025	
CONDUCTOR A.I.J.P.	818	MODIFICACIÓN	P.E.	D	14	1.727.992	3.772.025	
CONDUCTOR A.I.J.P.	819	MODIFICACIÓN	P.E.	D	14	1.727.992	3.772.025	

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L.: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID
ACUERDO DE MESA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1999**

DENOMINACIÓN	Nº	TIPO DE	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T	OBSERVACIONES
SECRETARÍA GENERAL								
ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA ASESORÍA JURÍDICA	176	CREACIÓN	FUCA/CM	C/AD	17	1.177.532	3.520.043	
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA	003	MODIFICACIÓN	FUCA/CM	C/AD	21	1.412.235	3.964.548	
ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA	177	CREACIÓN	FUCA/CM	C/AD	20	1.384.875	3.897.085	TURNO DE TARDE

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUJN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID
ACUERDO DE MESA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1999**

DENOMINACIÓN	Nº	TIPO DE	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T	OBSERVACIONES
DEFENSOR DEL MENOR EN LA COMUNIDAD								
SECRETARÍA GENERAL								
Secretaría General/								
SERVICIO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO								
JEFE DEL SERVICIO	139	MODIFICACIÓN	FUCA/CM	A/TS	28	3.141.371	7.546.532	

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1999, sobre Calendario Laboral para el año 2000:

Esta Presidencia en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE CALENDARIO LABORAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA EL AÑO 2000

Artículo 1.-

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de octubre de 1999 de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2000, en el Decreto 285/1999, de 23 de septiembre, por el que se establecen las Fiestas Laborales para el 2000 en la Comunidad de Madrid, y en la cláusula Segunda B) 3 del Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Asamblea de Madrid 1996-1999 (IV Legislatura), aprobado por la Mesa mediante Acuerdo de 21 de enero de 1997, tienen la consideración de fiestas laborales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Asamblea de Madrid los días correspondientes al año 2000 que se incluyen en la siguiente relación:

- Enero:
Días: 1 y 6
- Abril:
Días: 20 y 21
- Mayo:
Días: 1, 2 y 15
- Agosto:
Día: 15
- Octubre:
Día: 12
- Noviembre:
Días: 1 y 9
- Diciembre:
Días: 6, 8 y 25

2.- Con el fin de compensar el efecto producido por coincidir en domingo los días 24 y 31 de diciembre del año 2000, el personal de la Cámara disfrutará alternativamente de permiso retribuido dos de los tres días siguientes: 13 de octubre, 10 de noviembre y 7 de diciembre.

Artículo 2.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Acuerdo de la Mesa, de 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, el personal de la Asamblea disfrutará de seis días de permiso retribuido, agrupados tres a tres, con ocasión de las Fiestas de Navidad y Semana Santa del 2000, de forma alternativa por mitades del personal en los grupos de días y turnos que se fijan:

Semana Santa:

Turno Primero:
Días: 17, 18 y 19 de abril.

Turno Segundo:
Días: 24, 25 y 26 de abril.

Navidad:

Turno Primero:
Días: 27, 28 y 29 de diciembre del 2000.

Turno Segundo:
Días: 2, 3 y 4 de enero del 2001.

Artículo 3.-

Según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo de la Mesa, de 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del personal de la Asamblea de Madrid, los días 24 y 31 de diciembre de 1999 permanecerán cerradas las oficinas públicas de la Asamblea, sin perjuicio de necesidades determinadas por la actividad parlamentaria.

Artículo 4.-

Con motivo de las fiestas locales de San Isidro, durante la semana que comprenden los días 16 al 19 de mayo del 2000, el personal de la Cámara tendrá derecho a una reducción de la jornada de dos horas diarias. En aquellas unidades administrativas en las que, por

necesidades del servicio, sus responsables aprecien la imposibilidad de realizar la reducción de la jornada referida de algún funcionario, éste tendrá derecho a disfrutar de un día adicional de permiso hasta el 31 de mayo del 2000.

Artículo 5.-

Con motivo de las fiestas de Semana Santa y Navidad, del 17 al 26 de abril y del 27 de diciembre al 7 de enero del 2001 respectivamente, el personal disfrutará del horario que se reseña a continuación, sin perjuicio de la actividad parlamentaria:

a) Personal con horario general: se suprimirá la jornada de tarde o de mañana para el personal con horario de mañana o tarde respectivamente.

- Horario de mañana: de 9 a 15 horas.
- Horario de tarde: de 14,30 a 20,30 horas.

b) Personal con horario especial de 8 a 15 horas o de 14 horas 30 minutos a 21 horas 30 minutos: reducirán un hora la jornada diaria al inicio o a la finalización de la misma.

c) El Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá abierto de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Artículo 6.-

Durante los meses de julio, agosto y septiembre será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Sede de la Asamblea, 21 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

5.5 Varios

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar el

Acuerdo de Colaboración entre la Asamblea de Madrid y Ente Público "Radio Televisión Madrid".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y EL ENTE PÚBLICO "RADIO TELEVISIÓN MADRID"

REUNIDOS

DE UNA PARTE el Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto, como Presidente de la Asamblea de Madrid, debidamente autorizado al efecto en virtud de Acuerdo de la Mesa de la Cámara, cuya certificación se acompaña al presente Acuerdo.

DE OTRA el Ilmo. Sr. D. Silvio González Moreno, como Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Ambas partes, en el ejercicio de las funciones que legalmente le corresponden, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica para formalizar validamente este documento y, a tal efecto

EXPONEN

I.- La Asamblea de Madrid, según el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, es el órgano representativo del pueblo de Madrid.

II.- Al Ente Público Radio Televisión Madrid, en virtud del artículo 1 de la Ley 13/1984, de creación, organización y control parlamentario, le corresponde la gestión del servicio público de radio difusión y televisión en la Comunidad de Madrid.

III.- En el marco establecido en el Protocolo de

Colaboración entre la Asamblea de Madrid y el Ente Público RTVM de fecha 6 de febrero de 1997, ambas entidades reconocen el interés general de la realización y emisión de programas de Servicio Público y, en particular, la conveniencia y oportunidad de la realización y emisión de un programa televisivo institucional de divulgación, ante la opinión pública, de la Asamblea de Madrid y de sus actividades, con el fin de promover el conocimiento por el pueblo madrileño de la institución representativa autonómica por excedencia, de sus competencias y del ejercicio de sus funciones, con pleno respeto, en todo caso, a los principios del pluralismo político que han de inspirar la programación del Ente Público RTVM.

IV.- En el desarrollo del marco establecido en el referido Protocolo de colaboración ambas Entidades suscribieron un Convenio de Colaboración con fecha 6 de febrero de 1997.

V.- Con el mismo objetivo marcado en el Convenio suscrito con fecha 6 de febrero de 1997, ambas partes suscribieron un nuevo Convenio de Colaboración para el año 1998.

VI.- Con idéntico objetivo ambas partes acordaron suscribir y formalizar un nuevo Convenio de colaboración para los meses de febrero, marzo y abril de 1999.

VII.- En esta misma línea y con idéntico fin, ambas partes acuerdan suscribir un Acuerdo transitorio hasta que finalice el año 1999, y continuar las conversaciones para un nuevo Convenio de Colaboración a partir del año 2000, con la vigencia y contenido que en su momento se acuerde por una representación de la Mesa electa en julio de 1999, con el doble objeto de dotar del oportuno marco a la colaboración con RTVM, y de renovarla y reordenarla de cara el próximo futuro.

En consecuencia, y en virtud del presente Acuerdo se estipulan las siguientes,

CLAUSULAS

1ª.- Prórroga transitoria del anterior Convenio.

Las partes acuerdan prorrogar, respecto de los

meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, el convenio de colaboración, que se incorpora como anexo.

2ª Continuar los contactos con vistas a establecer un nuevo Convenio de Colaboración, con vigencia a partir del año 2000.

Leído cuanto antecede y encontrándolo conforme ambas partes, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Asamblea de Madrid
JESÚS PEDROCHE NIETO

Por el Ente Público RTVM
SILVIO GONZÁLEZ MORENO

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

El Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo, como Presidente de la Asamblea de Madrid, debidamente autorizado al efecto en virtud de Acuerdo de la Mesa de la Cámara, cuya certificación se acompaña al presente Convenio de Colaboración.

DE OTRA:

El Ilmo. Sr. D. Silvio González Moreno, como Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Ambas partes, en el ejercicio de las funciones representativas que legalmente le corresponden, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica para formalizar válidamente este documento, y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- La Asamblea de Madrid, según el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, es el órgano representativo del pueblo de Madrid.

II.- Al Ente Público Radio Televisión Madrid, en virtud del artículo 1 de la Ley 13/84 de creación, organización y control parlamentario, le corresponde la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión en la Comunidad de Madrid.

III.- En el marco establecido en el Protocolo de Colaboración entre la Asamblea de Madrid y el Ente Público RTVM de fecha 6 de febrero de 1997, ambas Entidades reconocen el interés general de la realización y emisión de programas de Servicio Público y, en particular, la conveniencia y oportunidad de la realización y emisión de un programa televisivo institucional de divulgación, ante la opinión pública, de la Asamblea de Madrid y de sus actividades, con el fin de promover el conocimiento por el pueblo madrileño de la institución representativa autonómica por excelencia, de sus competencias y del ejercicio de sus funciones, con pleno respeto, en todo caso, a los principios de pluralismo político que han de inspirar la programación del Ente Público RTVM.

IV.- En el desarrollo del marco establecido en el referido Protocolo de Colaboración, ambas Entidades suscribieron un Convenio de Colaboración con fecha 6 de febrero de 1997.

V.- Con el mismo objetivo marcado en el Convenio suscrito con fecha 6 de febrero de 1997, ambas partes suscribieron un nuevo Convenio de Colaboración para el año 1998.

VI.- Con idéntico objetivo, ambas partes acuerdan suscribir y formalizar un nuevo Convenio de colaboración para los meses de febrero, marzo y abril de 1999, que se regirá por las siguientes.

a) La producción, reproducción y difusión, a través del servicio público de radiodifusión y televisión en la Comunidad de Madrid, de un programa de televisión, de carácter institucional, sobre la Asamblea de Madrid, cuyo título será "EN PLENO MADRID".

b) Se abrirá un espacio específico en el informativo "Buenos Días Madrid" en el que se emitirán entrevistas con representantes de la Asamblea (Presidente, Portavoces y Diputados).

c) Se abrirá un espacio específico en el programa "Madrid Directo", para emitir un reportaje mensual sobre la Asamblea de Madrid.

El objeto del presente Convenio se realizará con arreglo a las condiciones que se especifican en las Cláusulas siguientes.

SEGUNDA : EMISIÓN

a) El programa "EN PLENO MADRID" se emitirá semanalmente, los sábados de cada semana, en una franja horaria de una duración de 45 minutos, excluido el tiempo dedicado a inserciones publicitarias, y se iniciará a las 12:45 horas de cada sábado.

La emisión del programa se efectuará con periodicidad semanal, durante los meses de febrero, marzo y abril.

Ambas partes manifiestan que el número de programas anteriormente indicados podría modificarse en razón del calendario real de sesiones, con el compromiso por parte de TELEMADRID de respetar, en todo caso, la periodicidad semanal del espacio durante los referidos meses.

b) Asimismo, durante cada uno de los meses de vigencia del presente Convenio se emitirá un reportaje específico sobre la Asamblea de Madrid en el programa "Madrid Directo".

c) De otra parte, en el programa informativo "Buenos Días Madrid" se emitirán dos entrevistas mensuales con representantes de la Asamblea de Madrid (Presidente, Portavoces y Diputados).

CLÁUSULAS**PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Convenio de Colaboración es:

TERCERA: CONTENIDO

El contenido del programa de televisión "EN PLENO MADRID" incluirá reportajes de las actividades de la Asamblea de Madrid y, en particular, de aquellas que más directamente afecten a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, así como un debate monográfico sobre un tema concreto de interés y actualidad con la participación de representantes de la Asamblea de Madrid, Grupos Parlamentarios y Diputados de la Cámara, sin perjuicio de la intervención en el mismo de representantes de otras Instituciones o Entidades y expertos relacionados con la materia que se trate.

La Asamblea de Madrid y el Ente Público RTVM evaluarán el contenido del programa objeto de este Convenio, reservándose aquella la posibilidad de denunciar este Convenio de Colaboración si dicho contenido no se ajustara a lo dispuesto en el párrafo primero de esta Cláusula.

En todo caso, el contenido del programa de televisión, así como el de los espacios referidos, se ajustará al pleno respeto de los principios de pluralismo político que deben inspirar la programación del Ente Público RTVM.

CUARTA: OBLIGACIONES

Para la realización del objeto del presente Convenio de Colaboración, las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- El Ente Público RTVM se compromete a la producción, reproducción y difusión del programa de televisión y de los espacios específicos referidos, a través de su sociedad instrumental Televisión Autonomía Madrid, S.A. y directamente con sus propios recursos técnicos y humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, la selección del profesional concreto que lleve a cabo la presentación del programa "EN PLENO MADRID" requerirá la previa aceptación de la Asamblea de Madrid.

- La Asamblea de Madrid se compromete a sufragar el coste económico de la producción, reproducción y difusión del programa de televisión por un importe total de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (28.125.000.- pesetas), que incluye todo tipo de tributos.

Dicha financiación, se hará efectiva mediante transferencias fraccionadas de la Asamblea de Madrid al Ente Público RTVM de la siguiente forma:

- Tres transferencias por importe de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (9.375.000,-ptas.), que vencerán el último día de los meses de emisión del programa y espacios (Febrero, Marzo y Abril de 1999).

- La Asamblea de Madrid efectuará las transferencias previa intimación formal y por escrito al efecto por parte del Ente Público RTVM, acompañada de certificación acreditativa del número de programas emitidos correspondiente a las semanas del período de tiempo al que la transferencia se refiera.

Los gastos derivados del cumplimiento de esta obligación se atenderán con cargo a la partida: 2284 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del programa 010 del vigente presupuesto ordinario de la Asamblea de Madrid.

QUINTA : VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración extenderá su vigencia hasta el 30 de abril de 1999, y el primer programa de televisión se emitirá el día 6 de febrero de 1999.

SEXTA: SEGUIMIENTO

La Asamblea de Madrid, a través de la Mesa, y el Ente Público RTVM, por medio de la Dirección General, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.

SÉPTIMA : EXTINCIÓN

El presente Convenio de Colaboración se extinguirá:

- a) Por transcurso de su período de vigencia.
- b) Por resolución, previa denuncia de cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento de sus obligaciones por alguna de ellas.
- c) Por resolución unilateral de la Asamblea de Madrid, previa denuncia, cuando el contenido del programa de televisión no se ajustara a lo dispuesto en el párrafo primero de la Cláusula Tercera de este Convenio de Colaboración.

Leído cuanto antecede y encontrándolo conforme ambas partes, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Asamblea de Madrid
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Por el Ente Publico RTVM
SILVIO GONZÁLEZ MORENO

En aplicación de lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar la Resolución del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, de 10 de enero de 2000, por la que se crea y convoca el Premio Anual 2000 "Defensor del Menor".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL MENOR

EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DE 10 DE ENERO DE 2000, POR LA QUE SE CREA Y CONVOCA EL PREMIO ANUAL 2000 "DEFENSOR DEL MENOR"

La Ley 5/1996 de 8 de julio del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de julio de 1996), establece en su artículo 3, que corresponde al Defensor del Menor, entre otras competencias, las de propiciar la divulgación y ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia y desarrollar acciones que le permitan conocer las condiciones en que los menores de edad ejercen sus derechos, los adultos los respetan y la comunidad las conoce.

El objetivo de este premio es fomentar entre los menores las conductas solidarias, el respeto hacia los otros, al tiempo de poner en conocimiento de los adultos estos valores humanos de los niños y jóvenes.

En este sentido la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por al Asamblea General de las Naciones el 20 de noviembre de 1989, considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/1996, de 8 de julio del Defensor del Menor en la Comunidad y el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por la Mesa de la Asamblea de Madrid mediante acuerdo de 18 de noviembre de 1997, dispongo lo siguiente:

Artículo primero.-

Se crea el Premio "Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid" dirigido a niños y jóvenes menores de 18 años, pudiéndose otorgar a un grupo o colectivo y también excepcionalmente a título individual.

Artículo segundo.-

La convocatoria del premio tendrá carácter

anual.

Artículo tercero.-

Se aprueban las bases de esta convocatoria que se hacen publicas en el Anexo de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. También se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

ANEXO BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.-

Podrán presentarse a esta convocatoria cualquier menor de 18 años o grupo de menores (representado por uno de ellos) que se hayan distinguido por una actividad o conducta continuada en defensa de los derechos de la infancia, o bien que hayan destacado en conductas solidarias y otros valores humanos en relación con la infancia.

Asimismo podrán formular propuesta aquellos adultos o Instituciones que sean concedores de los méritos del menor o menores.

Segunda.-

1. Las candidaturas podrán presentarse en el Registro General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sito en la C/ Serrano nº 110 primera planta. Madrid 28006, o bien en la forma determinada por el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la indicación de "Premio del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid".

La documentación que deberán aportar las candidaturas es la siguiente:

- Instancia de solicitud firmada por el menor, persona que ostenta la representación para el caso de que sea un grupo o colectivo de menores y el adulto o Institución que formule la propuesta. En la instancia deberá constar la identidad y personalidad, así como el domicilio a efecto de notificaciones.

- Memoria explicativa de la actividad realizada en relación con lo establecido en la base primera, así como todos los documentos o pruebas que permitan su justificación.

2. Si las solicitudes no vinieran acompañadas de la documentación prevista en el apartado anterior, se requerirá para que en el plazo máximo de diez días subsanen los defectos observados, apercibiéndoles de que, de no hacerlo así, se procederá a su exclusión como candidatos.

3. El plazo de presentación finalizará el 30 de octubre del 2000.

Tercera.-

Para la adjudicación del Premio y teniendo en cuenta la edad de los participantes, el Jurado considerará los siguientes aspectos:

1. Conductas que la sociedad entienda como relevantes.

2. Esfuerzo, constancia, implicación, dificultad.

3. Acciones que abran nuevas vías a favor de los derechos de la infancia.

Cuarta.-

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Presidente de la Asamblea de Madrid o aquel Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
- Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Un Consejero Técnico del Defensor del Menor designado por el propio Defensor.
- El Director General de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- El Subdirector General de Educación Especial.
- Un representante de ONG que trabaje en el campo de la infancia y la adolescencia, designado por el Defensor del Menor.
- Un profesional de medios de comunicación que trabaje con la infancia, designado por el Defensor del Menor.
- Dos vocales designados por el Presidente a propuesta del Defensor del Menor entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de menores.

Secretario: Como Secretario actuará el Secretario General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Quinta.-

Si a juicio del Jurado ninguna solicitud, reuniera méritos suficientes para obtener el Premio, éste será declarado desierto.

Sexta.-

El premio que no será en metálico, estará valorado en 600.000 Ptas.(3.606,1 Euros) y será a elección del ganador o ganadores. Asimismo se entregará una mascota representativa del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Séptima.-

1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo antes del 15 de diciembre del 2000. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto.

2. El fallo del jurado será inapelable.

3. Una vez emitido el fallo la documentación podrá ser retirada en el plazo de un mes desde la notificación.

4. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)

- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN Sección de B.O.A. y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 2ª Planta 28018 - MADRID Telf.: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo,58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN

Nombre o razón social: NIF/CIF:
Domicilio: Núm.: Distrito postal:
Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 2. ____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo
 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada
_____ de _____ de 2. ____

FIRMA